

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en el título V de dicha Ley, la representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado ante el órgano administrativo competente, sin que conste ni esté acreditada la representación que indica don Carlos Pérez Herrera respecto a la contribuyente objeto de las liquidaciones impugnadas, entidad Import Export, Autos Pérez, S.L. Se confiere al efecto plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente publicación para subsanar conforme a lo indicado.

El expediente administrativo a que se refiere este anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas núm. 2, de Sevilla.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de las resoluciones dictadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que se reclama, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes y fecha de la Resolución.

Respecto a la Resolución del procedimiento que se notifica, dictada conforme a los artículos 11.3 y /o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas núm. 2, de Sevilla.

ANEXO

Expediente	Reclamante	Fecha	Servicio	Resolución
434/2009	José Luis Cassini Soto - Málaga	4-17-2009	Puerto de Caleta de Vélez	12-1-10
244/2008	Antonio de Querol Sahagún - Cádiz	3-7-2008	Puerto de América	25-11-09

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2010.

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., empresa pública adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, convoca 40 becas de internacionalización para la formación de expertos en comercio internacional. Estas becas están financiadas por el Fondo Social Europeo y tienen la finalidad de crear una red de profesionales especializados en comercio internacional para que ello redunde positivamente en la internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas.

Materia: Comercio Internacional.

Funciones: Realización de estudios de mercado, informes y notas sectoriales, atención de consultas de empresas andaluzas, elaboración y actualización de bases de datos, participación en la organización de acciones de promoción (ferias, misiones comerciales...), detectar Oportunidades de Negocio.

Número de Becas: 40.

Dotación económica: 46.000 euros brutos para ambas fases, además del complemento adicional que pueda corresponder según destino.

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rijan en cada entidad.

Destinos 1.ª Fase: Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Ciudad de Panamá, Dubai, Dusseldorf, Lisboa, Londres, México D.F., Miami, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Shanghai, Tokio y Varsovia). Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero (destinos por confirmar). Otros organismos o instituciones de carácter internacional.

Destinos 2ª Fase: Empresas andaluzas que posean un proyecto de internacionalización.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio exterior y de idiomas. Las 60 mejores puntuaciones pasarán a realizar un curso intensivo de comercio internacional. Durante este curso se realizarán una serie de pruebas y en función de las calificaciones obtenidas se establecerá el ranking de las 40 mejores puntuaciones. Éstos serán los adjudicatarios y adjudicatarias de las becas.

Las fechas de celebración de las pruebas así como los resultados obtenidos en las mismas, se harán públicos en la web de Extenda, www.extenda.es, en banner específico.

Incorporación: Dependerá del destino asignado, y oscilará entre los meses de enero y abril de 2011. Desde el momento de aceptación de la beca, ésta es incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda, y con el desarrollo de una actividad laboral regular. La beca no implica relación contractual con el centro al que queden adscritos los beneficiarios y beneficiarias.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida finalizará el 7 de mayo de 2010 a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de solicitudes: la solicitud para participar en el Servicio Extenda Becas de Internacionalización, deberá realizarse a través de la página web www.extenda.es. Para que la solicitud sea viable se debe anexas a la solicitud On Line toda la documentación requerida. Cualquier consulta puede hacerse en el teléfono 902 508 525 o en el correo electrónico becas@extenda.es. Las personas de contacto son Paola Castro y Blanca Crespo. El texto íntegro de la convocatoria está disponible en la web www.extenda.es.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- La Directora General de Extenda, Teresa Sáez Carrascosa.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0004.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ana Sánchez Elías, DAD-CA-2010-0004, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0935/248, finca 24403, sita en Bda. Bellavista, 6, 9.º D, 11300 Línea de la Concepción (La) (Cádiz) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 1 de febrero de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección Vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
CA-0935/248	24403	Línea de la Concepción (La)	Bda. Bellavista, 6 9.º D	Sánchez Elías Ana

Cádiz, 25 de febrero de 2010.- El Instructor, José Díaz López.- El Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0060.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rafael Heredia Silva y Pilar Escobedo Moreno, DAD-SE-2009-0060, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000057, sita en calle María Zambrano núm. 2, Bajo D, en Alcalá de Guadaira (Sevilla), se ha dictado Resolución de 26.2.2010, Resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.º Pl, Sevilla 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0106.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Romero Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,